

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. 014

Fecha: 04/02/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 002	Ejecutivo	LUIS MARINO GONZALEZ LEAL	MARTHA CECILIA DOMINGUEZ ORTIZ	Auto Interlocutorio SE RECONOCE PERSONERÍA A LA DRA. ANA MARIA MEDINA PARA ACTUAR EN NOMBRE DE JUAN FELIPE GONZALEZ, REQUIERE NOTIFICACIÓN DE LA DDA, ORDENA ENTREGAR LAS CUOTAS QUE EN LO SUCESIVO SE CAUSEN POR VALOR DE -\$113.276- PARA CADA ALIMENTARIO PARA JDGD y MSGD DESDE OCTUBRE 2020 Y PARA FELIPE GONZALEZ LAS QUE EN ADELANTE LLEGAREN-AMRO-	03/02/2021	
2019 00355						

Constancia secretarial. De conformidad con lo previsto en el artículo 295 del C.G.P. y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, en la fecha se publica electrónicamente el presente estado siendo las 8:00 a.m. La anterior publicación no exonera la revisión que del expediente deben realizar las partes y apoderados. En virtud de lo dispuesto en el art. 9º del Decreto Legislativo 806 de 2020 al tenor: "(...) no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores -de edad-, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal.(...)", las mismas se remitirán, directamente, a los correos electrónicos de los interesados, de no reposar en los expedientes, su remisión dependerá del suministro de aquellos.

JENIFFER ZULEIMA RAMIREZ BITAR
SECRETARIA